



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Acta 64

Reunión Consejo Administrador

Montevideo, 9 mayo 2025

Análisis postulaciones Beca Carlos Quijano

Participantes:

Consejo Administrador (CA) de la beca Carlos Quijano (BCQ) integrado por el director nacional de Educación, Gabriel Quirici; delegado por el ministro de Educación y Cultura, David González; y por la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) de Presidencia de la República, Javier Pozzo.

También acompañan en la reunión Lorena Nin como asesora en la Dirección Nacional de Educación; Romina Chiaramelo, encargada de la oficina de Becas, Nadya Navarro como secretaria de actas de la oficina de Becas.

El encuentro tuvo como objetivo: presentación de la BCQ, historia, funcionamiento, competencias; revisión de criterios de selección para futuras convocatorias: pulir actuales y pensar en nuevos; análisis de las postulaciones para la selección y otorgamiento de las BCQ 2025.

Al inicio toma la palabra David quien relata la historia de la beca. Enfatiza que originalmente era una beca para apoyar a la población afrodescendiente y luego, al no llenar la cuota, se amplió el alcance de la misma. Para esto, fue que al inicio la convocatoria era abierta a cualquier posgrado. En el correr de los años la demanda ha ido creciendo y actualmente es "enorme", aspecto que pone de relieve la necesidad de jerarquizar la beca, labor en la que entiende, la Dirección anterior realizó importantes esfuerzos. Al mismo tiempo, este crecimiento llevó a pensar en criterios de selección más rigurosos.

Desde hace dos administraciones se ha tratado de focalizar en temas de educación. Además, el monto de la beca es pequeño y también se restringe a posgrados nacionales y en la región.

En el sentido de tomar criterios para la selección ante la gran demanda, también se dio la discusión en torno a si otorgar la beca a personas que ya habían sido becarias en años anteriores o a nuevas. Prevaleció el criterio de renovación bajo la fundamentación de continuar el apoyo económico a quien ya se le había comenzado a ayudar en su trayectoria de posgrado pero que estén dentro de los plazos declarados. Esto es porque una situación que se presenta es la de no culminar los posgrados en las fechas que se declaran.



González agrega que, se priorizó becar estudiantes de doctorados y maestrías por el tiempo que conllevan estos posgrados.

Antes de que se hicieran posgrados en línea, el criterio de región tenía relevancia en el sentido que con \$120.000 la persona quizás se pagaba el pasaje.

Advierte que a modo personal le parece un déficit que la beca sea exclusiva para personas con ciudadanía uruguaya.

Javier Pozzo toma la palabra y subraya su trayectoria en la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia desde que funcionaba en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.

Años anteriores estaba Alicia Saura con quien ya se había compartido instancias como estas.

Plantea la preocupación y cuestiona el proceder en cuanto el otorgamiento de las becas en los últimos años que fueron sin la firma de la Secretaría. Esto sucedió porque en la administración anterior hubo dos presidentas; Sandra Etcheverry fue la presidenta en la época que no participaron.

Pozzo aclara que la intención de la SDH no es anular lo anterior porque obviamente entienden que las personas la necesitan. Sería contradictorio con la idea del CA que es expandir la beca. De todas formas, se quiere dejar formalizado en actas la preocupación que la situación generó y la petición de que no vuelva a suceder

Romina menciona los correos enviados desde 2021 hasta la fecha y señala que se recibió respuesta solo de tres.

Romina detalla la situación financiera de la beca y explica que el monto aumenta por diferentes motivos: ingresos por las devoluciones de quienes no finalizan en tiempo y forma.

Al final de cada ejercicio, el Fondo de Solidaridad debe enviar un estado del monto del sobrante y hacer una propuesta para integrar la plata de las becas. Aún se está a la espera de la respuesta del ejercicio pasado. Asimismo, informa sobre los decretos 299/007 y 346/007 que expresan que el Fondo de Solidaridad integra parte del monto para la beca Quijano y otro para educación media

En tal sentido, Romina propone realizar una lista de prelación en caso de que aparezca un monto a futuro.

En paralelo, recuerda que el Fondo de Solidaridad cobra por gestionar el pago (1% del total).



Chiaramelo explica cómo fue el estudio de las postulaciones y el proceso de preselección por parte de la oficina de Becas en base a los requisitos y los criterios de prioridad.

Aclara que es complicado realizar una puntuación porque en casos diferentes daría la misma puntuación, debido a que los postulantes que cumplen con diferentes criterios de priorización pueden dar el mismo puntaje porque ninguno tiene más valor que otro.

Las postulaciones se organizan en seis categorías: Ley trans, Ley afro, docentes con posgrado en educación, docentes con posgrado no en educación, no docentes y no cumplen. Dentro de la categoría "docente que realiza posgrado en educación" las postulaciones están ordenadas según las priorizaciones del llamado: 1ro. renovaciones; 2do. posgrados en la región, 3ro. maestrías o doctorados, 4to. docentes que trabajan en centros formales, 5to. docentes de formación en educación. Esto fue a fin de ordenar las postulaciones. El CA tiene potestad para modificar el orden.

Datos 2025: Se presentaron 227 postulaciones y se tiene un presupuesto líquido de \$2.884.211. El monto máximo por beca es de hasta \$120.000.

Del total de postulaciones 19 quedaron descalificados por no cumplir con los requisitos; 4 calificados como Ley trans; 8 calificados como Ley afro; 89 son docentes que realizan posgrados en educación; 52 docentes que no realizan posgrados en educación; 55 son no docentes.

David sugiere iniciar con la cuota trans que es donde hay menos postulaciones y así ya saber cuánto dinero queda para avanzar con las otras postulaciones.

Acorde a la Ley 19684 el monto mínimo que se debe otorgar a personas trans es de un 8% (ocho por ciento) del fondo, lo que es igual a \$230.737

Entre las 4 solicitudes de personas no binarias el monto suma \$390.000.

Se acuerda otorgar beca a las primeras dos postulaciones por monto solicitado, tipo de posgrado y lugar donde se realiza: 120.000, maestría, región; 50.000, maestría, Uruguay, respectivamente

Para el caso de las otras dos postulaciones: una dice que tiene beca y el fundamento para otorgarle puede ser que entre las dos becas complementa.

David opina que prefería analizar la situación económica de la que estudia en York y además es una maestría de corta duración (12 meses). Se sugiere contactar a la persona y consultar: domicilio actual, y recibo de cobro para saber si el monto declarado es mensual o anual.

Ante esta situación, Javier consulta porque no se exige una rendición de los gastos.



Nadya lee el artículo 14 Reglamento del Consejo Administrador de la beca Carlos Quijano el cual expresa que el dinero puede ser usado para cualquier cosa.

David aclara que en el formulario se pide la justificación del monto solicitado solo con el fin de obtener un perfil.

Cuota población Afrodescendiente:

Acorde a la Ley 19122 el monto mínimo que se debe otorgar a personas trans es de un 30% (treinta o por ciento) del fondo, lo que es igual a \$865.263

Se presentan 8 postulantes, 2 son renovación, 6 en Uruguay, 1 región y 1 híbrido España –Montevideo.

1 especialización

David sugiere que las primeras 7 sí porque la temática en este caso no importa. Además, son los posgrados en la nación y la región.

Con los \$5.263 que sobran distribuirlos entre los 5 que pidieron más de \$100.000. De esa forma nos pasamos \$737 que se puede cubrir perfectamente con el resto del monto.

Al cierre del encuentro, Romina solicita que vean las postulaciones bajo el perfil "docente no educación" para verificar si está agrupado de manera correcta y acuerda enviar copia del documento actualizado.

Javier transmite la solicitud de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, Collete de saber de qué departamento son las personas que solicitan y que se les otorga la beca con la finalidad de generar transparencia y no solo un dato estadístico.

Esto sería un dato a para agregar en el formulario y David sugiere que sea un criterio a evaluar al momento de otorgar la beca.

Asimismo, David cree que sugerir al Congreso de Intendentes realicen aportes para la beca por \$100.000 podría ser un monto razonable al mismo que es un gesto integrador.

Nadya comenta que, tanto en la firma de los contratos como en los Encuentros de la beca, se han presentado algunos datos estadísticos que han quedado publicados en la página, así como en una ocasión en un impreso.

David plantea la necesidad de seguir cruzando datos con otros sistemas de becas.

Gabriel solicita compartir una minuta de la reunión y desde la cual también se puedan tomar insumos para generar una noticia.

Lorena sugiere hacer énfasis en "solo pudimos otorgar tantas becas..." con el objetivo de demostrar el caudal en la demanda y la necesidad de más recursos.



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

Asimismo, David argumenta que al informar esto también queda en evidencia los montos de dinero que se otorgan para la educación.

Detalle de sugerencias de criterios de jerarquización para futuras convocatorias

Javier propone, en relación a población migrante y su situación con la ciudadanía, al tomar en cuenta que algunos órganos van a cambiar la documentación (hay un tema con "ciudadanía" y "nacionalidad" que establece el artículo 64) se podría dejar este espacio más previsto.

Gabriel recuerda que quizás el próximo llamado de la beca sea en el marco del Sistema Nacional de Becas. En tal sentido, rever el tema de migrantes (sugiere integrar las residencias) así como el tema de la percepción afro.

También se debe aclarar el tema en cuanto a la cuota trans.

David resalta que es necesario poder distinguir entre quienes y para qué se solicita la beca; no es lo mismo una maestra en Uruguay que pide quizá para viajar a Treinta y Tres, que alguien que pide para pagar la matrícula de una universidad privada. Poder ver quién realmente se beneficia con la beca.

Por último, el representante de la SDH plantea que para la Secretaría el género no binario entra bajo el paraguas trans pero son identidades distintas y que por tal se debe aclarar en convocatorias futuras.

Todas estas sugerencias conllevan a la revisión del formulario y de las condiciones en las bases del llamado. También con el presupuesto que se tenga o se solicite (por esto Gabriel resalta que es un tema para hablar con el Fondo de Solidaridad).

David Gonzalez
cn=David Gonzalez, c=UY,
o=PEDECIBA, ou=Dirección,
email=davidg@pedeciba.edu
Montevideo, URUGUAY
PEDECIBA
MEC-UDELAR

Prof. Gabriel Quirici Franzi
Director Nacional de Educación
MEC

Lic. Lorena Nin Díaz
Asesora de Dirección
Dirección Nacional de Educación
MEC